

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8615, 184/8616

07/04/2020

20401, 20402

**AUTOR/A:** CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, respecto al sector porcino en España, se indica que, que como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la pandemia de la COVID-19 se ha producido un desequilibrio en el nicho de mercado que constituye el subsector del cochinillo así como el cerdo ibérico. Siendo ambas producciones muy características y de alta tradición y valor en nuestro país, que están sufriendo de forma directa el cierre completo del canal HORECA (hoteles, restaurantes y cafeterías), principal destino de las mismas<sup>1</sup>.

Cabe señalar que la producción anual de cochinillos en España se sitúa en torno a 1.000.000 - 1.200.0000 animales procedentes de unas 300 granjas especializadas en este tipo de producción, situadas en Castilla y León la gran mayoría.

Por otro lado, la producción de porcino ibérico en España se situó, en 2019, en torno a los 3,3 millones de animales sacrificados al amparo de la norma de calidad. La tendencia alcista de los últimos años, que ya venía minorándose las últimas campañas, refleja en 2019 un giro a la baja. Los sacrificios descendieron ligeramente (-0,5%) respecto al año anterior.

En relación con el ganado ovino, el número de corderos sacrificados en España durante 2019 fue cercano a los 9 millones de animales, dentro de los cuales el número de corderos lechales sacrificados estuvo entorno a los dos millones de lechales. Si comparamos el año 2019 con la media de los 5 años anteriores se observa una

---

<sup>1</sup> Se estima que en torno al 90% de la producción de cochinillo va destinada a su consumo en el canal HORECA. El resto (10%) se consume en el hogar, aunque muy vinculado a celebraciones, suspendidas en este momento por el Estado de alarma.



disminución en el sacrificio de corderos del 5,2%. Durante 2020 se mantiene esta tendencia que se ha visto consolidada por la situación producida por el COVID-19.

Por tanto, en el cordero lechal la situación ha sido similar a la del cochinillo, siendo los descensos más acusados tuvieron lugar en la semana 13 y la semana 15 del año 2020 con caídas de los precios del 10 y el 15% respectivamente sobre semanas anteriores.

Por otra parte, sobre las medidas tomadas, se señala que desde el Gobierno se ha puesto en marcha un paquete de medidas económicas para todos los sectores de la economía, con un máximo de 100.000 millones de euros de acuerdo con lo regulado en el artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

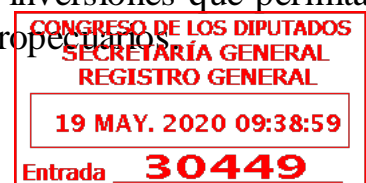
Además, el Real decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19, complementa a la norma anterior, estableciendo instrumentos para determinar el descenso de facturación para la aplicación de medidas extraordinarias en sectores muy estacionales, como los sectores agrarios.

Al margen de estas medidas, una de las opciones más factibles a corto plazo pasa porque el sector continúe explorando la vía de la exportación con el fin de encontrar nuevas salidas comerciales que puedan descongestionar la situación actual.

Para ello, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación continúa trabajando en la apertura de nuevos mercados exteriores y en la ampliación de los productos y establecimientos -también de la producción ibérica- que pueden exportar a mercados abiertos, como alternativa fundamental para dar salida comercial a productos de nuestros sectores agropecuarios. Esta vía podría ser especialmente interesante en un sector que ya tiene una vocación exportadora muy importante, pero que aún tiene margen de crecimiento en algunos subsectores como es el caso del ibérico y el cochinillo.

A nivel comunitario, la Comisión Europea ha presentado ya una propuesta de reglamento al Consejo para dar a los Estados Miembros la opción de utilizar los fondos de Desarrollo Rural no comprometidos para mejorar la situación de las explotaciones agrarias afectadas por la COVID-19.

En este sentido, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ya está estudiando, junto con las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, la posibilidad de reprogramar algunas medidas, con el fin de reorientar los fondos de los programas de desarrollo rural, para dar cabida a otro tipo de inversiones que permitan paliar la difícil situación que están atravesando los sectores agropecuarios.





Además de lo comentado en los párrafos anteriores, para el cordero lechal desde el Gobierno se está trabajando para ayudar a las explotaciones de ovino por las consecuencias que están sufriendo, ya comentadas: como la caída de los precios, el aumento de animales en la explotación, el aumento de costes de producción etc., tras la caída de demanda de carne de ovino lechal. Entre otras medidas, cabe destacar, por ejemplo:

- La aprobación del Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas en el ejercicio 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril.
- Las peticiones solicitadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la Comisión Europea para flexibilizar las condiciones para la percepción de las ayudas Política Agrícola Común (PAC), entre las medidas propuestas por España se encuentran, entre otras, la flexibilización de las condiciones para la percepción de las ayudas PAC, por ejemplo, en cuanto a los criterios de cuanto a los criterios de admisibilidad de los animales para esta campaña o los plazos para la solicitud de las ayudas. Dicha petición ha tenido su reflejo en la flexibilidad de los plazos para la solicitud de ayudas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/501 de la comisión que ha sido recogido en la normativa nacional en la Orden APA/377/2020, de 28 de abril.

Madrid, 19 de mayo de 2020